Tiene del pacho de oficio quinto ... 10

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Decreto 2 Marzo 1733

Nombra Regidores

En la Villa de Bullas en dos dias del mes de Marzo de mill setecientos y treinta y tres años, los S.rs D.n Juan de Villagomez esquin, y D.n Juan Lopez Ganez Alcaldes ordinarios, D.n Lazaro Diaz Cuesta, D.n Thomas Luz Corzetilla, y D.n Matheo Luz Guilla, Regidores, Concejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa por S.M. estando Juntos en su ayuntam.to como lo han de Rio y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes del Seruicio de ambas Mag.des bien y utilidad de esta Republica, por este Decreto, acordaron lo siguiente

Lo primero dixeron que Su Mag.d que Dios G.de por su Real Priuilegio de exencion que esta Villa tiene, quando se exime de la de hedin, en todas cosas que por dho Priuilegio se menzionan, es uno el que puedan nombrar vn ex.mo Regido, para que en esta Villa, se dho oficio p.a y del ayuntam.to y usando de las facultades que por dho Real Priuilegio, se les concede, de Ynanimidad, parecer, y sentir, nombran por al ex.mo p.ro Dn. Cristobal de Rio y Lis escamez, Regido de esta Villa y ex.mo de las tres Ordenes militares, Decorna benemerita G.a de Exercito, en quien tienen sus mercedes satisfaccion por el tiempo que tienen que tienen, facultad p.a ello, que es hasta el dia de S.n Juan de Junio q.e Bendra, de este presente año; y cumpliendo con su obligacion lo bolueran a Reelegir, dho dia de S.n Juan, para que prosiga sirviendo dha escriuania.

Lo mismo Decretaron y dixeron, que por quanto hasta aora, se les a dado alos ex.mos que an seruido